

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Menciones /Especialidades	No presenta
Centros	Facultad de Ciencias Jurídicas (presencial) Estructura de Teleformación de la ULPGC (no presencial)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial y No presencial

ACCUEE conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del título, el programa de las asignaturas, las actividades formativas y la programación de las enseñanzas son adecuadas y se corresponden con los objetivos previstos. El tamaño máximo del grupo previsto para la enseñanza presencial resulta algo elevado pero no existen problemas de espacio.

Para la actualización del perfil de egreso se establecen procedimientos de consulta internos. Los resultados de las encuestas de profesores y alumnos son positivos.

Existen mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal. En la modalidad presencial la "Comisión de Asesoramiento Docente" desarrolla activamente tareas de coordinación. Existen documentos de coordinación de prácticas entre los contenidos presenciales y no presenciales.

El perfil de ingreso está definido en la guía del título. Los criterios de admisión se ajustan a la normativa aplicable y a la memoria del título.

La aplicación de la normativa académica es adecuada.

En la modalidad no presencial, el profesorado de la Estructura de Teleformación, sede central, pertenece mayoritariamente a la ULPGC, en sus diferentes categorías de funcionarios y personal contratado, pero su dedicación a este Grado no se computa como docencia ordinaria, sino que están vinculados a la Estructura de Teleformación, mediante un contrato de prestación de servicios, para el que no se ha acreditado la concesión de compatibilidad por parte de la Administración competente.

En su escrito de alegaciones, la ULPGC afirma que el denominado "contrato de prestación de servicios" no es un contrato de carácter laboral, administrativo, civil o mercantil, sino que es un mero documento en el que se plasman las condiciones y la forma en la que los profesores de dicha Universidad deben desarrollar la actividad formativa en la Estructura de Teleformación, haciendo compatible dicha actividad como atestigua la Disposición Adicional segunda de las Bases de ejecución de los Presupuestos Generales de la ULPGC. En consecuencia estas retribuciones se



contemplan como un incremento retributivo de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Asimismo, los exámenes presenciales se realizan en ocho centros en las diferentes islas y cinco en la península, además de en la sede central: en la actualidad Madrid, Barcelona, Sevilla, Elche y León, en locales pertenecientes a distintas administraciones, colegios, institutos, organismos oficiales o centros privados. De la realización de los exámenes, control de identidad del alumno, vigilancia etc., se encargan unos colaboradores, de los que no consta la naturaleza de su vinculación con la ULPGC, ni sus nombres, c.v., duración de la relación etc.

En relación con los colaboradores que controlan los exámenes el Plan de Mejoras propone como Acción que se realizará un registro con toda la información requerida del personal que realiza esta actividad. Asimismo, la selección de este personal para las pruebas de evaluación se realizará entre profesorado universitario (Cursos 2016-2017 y 2017-2018).

La Universidad alega que la Estructura de Teleformación dispone de un Procedimiento clave del centro para la realización de prácticas externas que es común para todos los estudiantes y que responde al Reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC, donde se especifica la forma de realización de las prácticas externas y que la Estructura de Teleformación dispone de una comisión para la realización de las prácticas externas (enlace). Asimismo, son comunes a todos los estudiantes, los proyectos docentes de las asignaturas de prácticas externas en los que están descritos el protocolo que se utiliza para la selección y asignación de las prácticas.

Cabe señalar, que el apartado VII del Plan de Acción Tutorial (enlace) está dedicado la tutoría de prácticas externas. Estas evidencias fueron aportadas en tiempo y forma al panel de evaluadores externos junto con los resultados del procedimiento para los cursos 2013/2014 y del 2014/2015 constituidas por: - El listado de empresas y despachos con convenio para la realización de las prácticas externas. - Memorias de las prácticas externas de los estudiantes - Informes de los tutores de empresa - Informes de los tutores académicos - Actas académicas de los estudiantes

Además, cabe señalar que en el Informe de verificación de la ANECA (10/12/2010) se recomienda realizar un mayor esfuerzo de síntesis en la redacción de las competencias específicas que siguen siendo numerosas (42 CE). También se considera conveniente revisar las competencias CE36, CN2, CN3, CE13 y la CN5 como se recomendó en el Informe de verificación de la ANECA. *En el Plan de Mejora se establece como Acción: modificar las competencias en las fichas de materia del Título, en los Cursos 2016-2017 y 2017-2018.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:29

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 04ASvWB58oBXzkIbRYtNCgTpYpfYjAH4n



El presente documento ha sido descargado el 07/07/2016 - 10:15:27



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los mecanismos de información y transparencia funcionan bien, son adecuados y están actualizados (página web institucional y la de la facultad). También la información sobre procesos de seguimiento, acreditación y verificación es clara y está actualizada.

En la página web del título se encuentra recogida, toda la información relevante y necesaria para la toma de decisiones y de los estudios que integran la titulación de forma accesible. Tanto la estructura del plan de estudios como la información de asignaturas están recogidas y son accesibles en la referida página web del título.

Las guías docentes están completas.

Sin embargo, toda información del título está en castellano dificultando el acceso a la información a estudiantes internacionales, no hispanohablantes, debería incluirse información sobre los aspectos centrales del título en inglés.

La Universidad alega que la web institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de una versión resumida en inglés, francés y chino que cada curso aumenta la información que contiene. Además, se dispone de una web para la movilidad con versión en inglés, francés y alemán. Específicamente, este título se imparte en español, como se indica en la información básica del título, por lo tanto, no es un requisito que la información esté en otro idioma. En relación a la movilidad, los estudiantes recibidos en la Facultad son numerosos como se indica en los resultados de los títulos (Derecho, Relaciones Laborales y Trabajo Social). En general, los estudiantes de movilidad recibidos en esta universidad valoran la web de la universidad con un promedio de 3,6 puntos y la información recibida con un promedio superior a 3,7 puntos en la misma escala.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Centro cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad formado por un manual de calidad y un manual de procedimientos verificados positivamente, en su diseño, por ANECA en el marco del programa AUDIT, en marzo de 2010 y que

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:29

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04ASvWB58oBXzkIbRYtNCgTpYpfYjAH4n



El presente documento ha sido descargado el 07/07/2016 - 10:15:27



posibilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables

Las encuestas de satisfacción no se realizan de forma periódica o, al menos, no parece haber un calendario claro de cuándo corresponde activar cada oleada. El aspecto de secuenciación de oleadas debe quedar claro en el manual de procedimientos y, de estar claro, las acciones deben ajustarse al mismo. Igualmente hay una ausencia de información sobre la satisfacción del PAS y de empleadores.

La Universidad alega que el Procedimiento Institucional para la medición de la satisfacción establece que "Si el estudio a realizar es sistemático (se realiza periódicamente) el GEI elabora o actualiza el instrumento de medición atendiendo a las características del tipo de estudio (normativas o programas de calidad asociados). El Vicerrectorado con competencias en Calidad revisa el instrumento y, a continuación, se procede dependiendo del objeto de medición". Por lo tanto, se habla de estudio periódico, pero no se obliga a que se realice un estudio anualmente ni existen requisitos de calidad externos que así lo indiquen.

Las encuestas de satisfacción están planificadas y se aplican siempre en las mismas fechas. La planificación de las encuestas es un resultado del procedimiento anteriormente mencionado, el calendario de encuestas se publica en la web de calidad de la ULPGC. Encuestas de satisfacción del estudiante con la docencia: Las fechas se publican en la página web de la ULPGC. Además, se siguen las siguientes fases en la planificación: - Se avisa al centro del periodo de aplicación de las encuestas, que se publica en la página web. - Se indica, a través de una instrucción elaborada por el Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), cómo el centro debe planificar la encuesta: las asignaturas de los másteres deben ser evaluadas cuando terminan de impartirse y las de grado en las fechas previstas y publicadas en la web (ANEXO I). - Se indica, a través de una instrucción elaborada por el GEI, cómo debe aplicar la encuesta el centro (ANEXO II). - El GEI realiza un curso de formación para las personas que van a aplicar las encuestas en las aulas. - El centro realiza la planificación teniendo en cuenta las fechas indicadas y las instrucciones del GEI. - El centro aplica la encuesta en las fechas previstas. - Los resultados de las encuestas se hacen públicos en la web institucional de cada título (apartado resultados de satisfacción tanto en la modalidad presencial como en la no presencial).

Encuestas de satisfacción del PDI con el título y con el centro: Las encuestas institucionales se realizaron por primera vez on-line en mayo de 2014 y se realizarán cada dos años en las mismas fechas y, como corresponde, se están aplicando en estos momentos. Los resultados se publican en la página web de la ULPGC y el panel de expertos que evaluó el título tuvo acceso a los resultados detallados de las encuestas. El modelo de encuesta se publica en la web.

Encuestas de satisfacción del PAS: Las encuestas institucionales del PAS se realizaron de manera on-line por primera vez en mayo de 2014 y se realizarán cada dos años en las mismas fechas y, como corresponde, se están aplicando en estos momentos. Los resultados se publican en la página web de la ULPGC y el panel de expertos que evaluó el título tuvo acceso a los resultados detallados de las encuestas. El modelo de encuesta institucional se publica en la web.





Encuestas de satisfacción del estudiante con el título y el centro: Se aplica on-line en el periodo de matrícula al estudiante que se matricula por segunda o más veces en el título. El modelo de cuestionario se publica en la web.

Encuestas de satisfacción del titulado: Se aplica on-line en el momento que el titulado solicita la expedición del título. El modelo de cuestionario se publica en la web (enlace). Encuestas de satisfacción con la movilidad: Se aplica de manera presencial en el momento que el estudiante de movilidad solicita el documento "transcript of records". El modelo de cuestionario se publica en la web.

En el Plan de Mejora la Universidad propone las siguientes acciones:

Diseño del mecanismo de valoración del empleador sobre el título.

Aplicación del mecanismo de valoración al colectivo de empleadores a través de la Confederación Canaria de Empresarios, la Cámara de Comercio, la Confederación de la pequeña y mediana empresa, etc.

Diseñar un plan de difusión que permita fomentar la participación de los diferentes colectivos en el proceso de encuesta.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los datos sobre profesorado permanente resultan adecuados al conjunto de la titulación. Ha aumentado el número de profesores doctores y permanentes, sobre todo en la modalidad no presencial. La aplicación del programa "Docentia" y del "Plan de formación permanente del profesorado", permiten estimar la existencia de instrumentos suficientes para la actualización de los docentes.

Sin embargo, se detecta un reducido número de profesores doctores y también de sexenios de investigación del profesorado cuestiones ambas que deben incrementarse. *La Universidad alega que en la memoria de verificación el porcentaje de profesorado permanente corresponde a un 25,4%, en el último curso impartido el profesorado permanente (catedráticos de universidad, titulares de escuela universitaria y titulares de escuela) se corresponde con el 39% en la modalidad presencial y con un 28% en la no presencial de la población lo cual supera lo planificado en la verificación del título. Este incremento no ha podido ser mayor debido a que la normativa estatal vigente ha vinculado el incremento de personal funcionario a la tasa de reposición que durante la mayor parte del periodo de implantación del título ha sido del 10% para todas las universidades españolas.*

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El PAS cumple adecuadamente su función de apoyo a la docencia. La Universidad oferta actividades dirigidas a la formación de este personal.

Los recursos materiales son adecuados. Se comparten por las titulaciones del centro y la capacidad de las aulas es suficiente

Se realizan actuaciones a través de un servicio para alumnos con necesidades educativas especiales, pero es difícil el acceso a esta información. *La Universidad alega que tal y como se ha indicado anteriormente, la web institucional de la Universidad se estructura en cuatro perfiles (estudiantes, PDI, PAS y Empresas) en el de estudiantes se accede directamente a todos los servicios al estudiantes en el que se encuentra la Acción social y asesoramiento. No obstante, para mejorar el*



acceso a esta información, la ULPGC ha incluido un enlace directo a la web de Acción social y asesoramiento en la página institucional de cada título.

Se aplican programas de acogida a los nuevos estudiantes y servicios de orientación.

Respecto a la movilidad de los estudiantes se lleva a cabo por el Vicerrectorado competente y la información es adecuada. Se proporciona a los alumnos una plataforma para desarrollar todas las actuaciones en materia de movilidad.

Las pruebas presenciales celebradas fuera de Las Palmas de Gran Canaria se realizan en presencia de "colaboradores". *En relación con los colaboradores que controlan los exámenes el Plan de Mejoras propone como Acción que se realizará un registro con toda la información requerida del personal que realiza esta actividad. Asimismo, la selección de este personal para las pruebas de evaluación se realizará entre profesorado universitario (Cursos 2016-2017 y 2017-2018.*

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El criterio se cumple.

En la realización de los exámenes en la Estructura de Teleformación. No se ha podido identificar los mecanismos empleados para garantizar la identidad de los/las alumnos/as sometidos/as a evaluación.

La Universidad alega que en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC (BOULPGC de 3 de junio de 2016) en sus artículos 17, 22 y 25, se aclara como se identifican a la entrada de los exámenes presenciales en todos los centros de exámenes, en la isla de Gran Canaria así como en el resto de los centros remotos. Se realiza al igual que en la modalidad presencial. "Artículo 25.-Identificación En toda prueba o examen que requiera la presencia de los estudiantes, su identidad quedará registrada por escrito en un documento acreditativo de la celebración de la prueba. En el mismo documento se dejará constancia de cualquier incidencia detectada durante la realización de las pruebas presenciales. El profesor podrá exigir la identificación de los estudiantes en cualquier momento de la realización de la prueba o examen. Los estudiantes deberán identificarse mediante la exhibición del carnet de la ULPGC, documento nacional de identidad, pasaporte, carnet de conducir o documento de identificación en el caso de estudiantes extranjeros."





Con respeto a la realización de actividades, la ULPGC otorga una clave personal e intransferible a cada estudiante para la entrada en la plataforma, sin la cual no pueden acceder a los contenidos ni a la evaluación. "Artículo 22.-Exámenes o Pruebas (...) Las pruebas no presenciales se realizarán a través de sistemas informáticos reconocidos por la ULPGC. En todo caso, han de permitir la verificación de la entrega de éstas para su calificación."

Se deberían tomar acciones en relación a la movilidad tanto, para los estudiantes que salen como para atraer estudiantes de fuera (estudiantes recibidos). Se deben generar actuaciones para promover la participación del profesorado y del estudiantado en acciones de movilidad.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El índice de satisfacción general de los alumnos con la titulación en la modalidad presencial se sitúa cercano a 4 puntos sobre 5. En otros aspectos como profesorado y personal de apoyo la valoración es de 3,5 y 3,7. En la modalidad no presencial la actividad docente alcanza la puntuación de 4,17.

Existen deficiencias en cuanto a la información que debe disponerse para un correcto seguimiento y valoración del título. Entre ellos, destacan: (a) la no disposición de encuestas de satisfacción a empleadores; (b) la falta de continuidad para todos los años de las encuestas de satisfacción a profesorado y PAS.

La Universidad alega que, como se ha señalado antes, el Procedimiento Institucional para la medición de la satisfacción (enlace) establece que "Si el estudio a realizar es sistemático (se realiza periódicamente) el GEI elabora o actualiza el instrumento de medición atendiendo a las características del tipo de estudio (normativas o programas de calidad asociados). El Vicerrectorado con competencias en Calidad revisa el instrumento y, a continuación, se procede dependiendo del objeto de medición". Por lo tanto, se habla de estudio periódico, pero no se obliga a que se realice un estudio anualmente ni existen requisitos de calidad externos que así lo indiquen. Las encuestas de satisfacción están planificadas y se aplican siempre en las mismas fechas. La planificación de las encuestas es un resultado del procedimiento anteriormente mencionado. En lo relativo a las encuestas de satisfacción del PDI y del PAS con el título y con el centro cabe señalar que se realizaron por primera vez de manera on-line en mayo de 2014 y se realizarán cada dos años en las mismas fechas, por lo que están aplicando en este momento.

En este sentido la Universidad recoge las siguientes acciones en su Plan de acciones de mejora:

- Diseño del mecanismo de valoración del empleador sobre el título.





Gobierno de Canarias

Agencia Canaria de Calidad
Universitaria y Evaluación
Educativa

- *Aplicación del mecanismo de valoración al colectivo de empleadores a través de la Confederación Canaria de Empresarios, la Cámara de Comercio, la Confederación de la pequeña y mediana empresa, etc.*

Los medios dispuestos para el conocimiento del proceso de inserción laboral son muy eficientes, permitiendo conocimiento de resultados de inserción que facilitan el diagnóstico de situaciones y aplicación de medidas disponibles.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/07/2016 - 14:23:29

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
04ASvWB58oBXzkIbRYtNCgTpYpfYjAH4n



El presente documento ha sido descargado el 07/07/2016 - 10:15:27



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ACCUEE emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las fases de seguimiento del título y, que están recogidos en el Plan de acciones de Mejora presentado por la Universidad:

1. Debe realizarse un mayor esfuerzo de síntesis en la redacción de las competencias específicas que siguen siendo numerosas (42 CE), como se recomendó en el Informe de verificación de la ANECA.
2. Debe revisarse las competencias CE36, CN2, CN3, CE13 y la CN5 como se recomendó en el Informe de verificación de la ANECA.
3. Debe aclararse la existencia de personal colaborador sin vinculación con la ULPGC para la realización de exámenes en la modalidad no presencial. La Estructura de Teleformación debe llevar un estricto control de los "colaboradores" que utiliza para la realización de exámenes presenciales en centros distintos de su sede central, llevando un registro que incluya sus nombres, formación, currículum vitae, naturaleza de su vinculación con la ULPGC, duración de esta relación y cualquier otra información que se estime oportuna.
4. Realizar encuestas de satisfacción a los/las empleadores/as.
5. Concretar acciones que aumenten el número de respuestas a las encuestas por parte de todos los colectivos implicados en el título.

Se señalan las siguientes recomendaciones para las modalidades presencial y no presencial, que contribuirían a la mejora del título:

6. Modificar en la Memoria de verificación la referencia al contrato de prestación de servicios en la Estructura de Teleformación.
7. Mejorar la metodología y presentación de los análisis estadísticos de las encuestas de satisfacción.
8. Avanzar en la disponibilidad de estudios sobre inserción laboral en los próximos años.
9. Seguir aumentando el volumen de profesorado permanente.

El seguimiento de este título por parte de la ACCUEE tendrá carácter BIENAL.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación

